

Mariano Roque Alonso 23 de mayo de 2018.-

Minuta.-

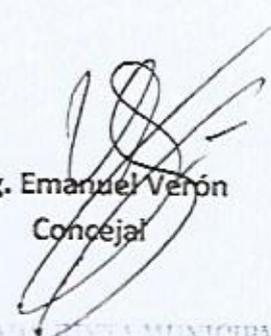
Señor:
Delio Saldivar
Presidente Junta Municipal
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Concejal Municipal y por su intermedio al Cuerpo Legislativo de la Honorable Junta Municipal.-----

A los efectos de solicitar la Prohibición de Estacionar Camiones de gran porte (cigüeñas, contenedores y transganados), en las inmediaciones del Colegio San Miguel de Garicois, ubicado en las calles Paseo de Fátima entre Sacramento y Dominicos del barrio Remanso de esta ciudad, teniendo en cuenta que resulta peligroso para los niños que acuden a dicha institución.-----

Además; de la colocación de Reductor de Velocidad a cercanías del lugar, teniendo en cuenta la seguridad de los niños/as y de los vecinos.-----

Sin otro particular me despido atentamente.-----


Abg. Emanuel Verón
Concejal

MUNICIPALIDAD LOCAL JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LOCAL (MUNDO DE M. R. ALONSO)

FECHA: 124/18

FECHA: 23-05-18

HORA: 10:00

VERIFICADO POR: 

de abarcar de un...

con Elsa

COMISION ASESORA PERMANENTE DE TRANSITO.

Mariano Roque Alonso, 28 de mayo de 2018.-

DICTAMEN N° 004/16 J.M.-

Señor
Delio Saldivar.
Presidente Junta Municipal
Presente:

VISTA: La Nota N° 434/18 J.M recibida en fecha 23 de mayo de 2018, presentada por el Concejal Emanuel Verón donde solicita la prohibición de Estacionar Camiones de gran porte (cigüeñas, contenedores y transganados), en las inmediaciones del Colegio San Miguel Garicois, además de reductores de velocidad, ubicado en la calle Paseo de Fátima entre Sacramento y Dominicos del Barrio Remanso de esta ciudad. _____

CONSIDERANDO: Que, el estacionamiento de estos vehículos de gran porte genera inseguridad en la zona ya que ocupan gran parte de la Avenida y parte de la vereda, lo que complica que los peatones puedan caminar con tranquilidad, además la circulación de los automóviles se vuelve caótico ya que el transito es frecuente y a alta velocidad. _____

Que, además en la minuta presentada por el Concejal solicita la colocación de reductores de velocidad teniendo en cuenta que es una zona donde frecuentan muchos niños y jóvenes y la alta velocidad de los vehículos que circulan por la zona, hace que el lugar sea muy peligroso y los padres queden preocupados por la seguridad de sus hijos, por lo que esta petición es imprescindible. _____

Que, la Comisión de Transito considera que la solicitud en cuestión debe ser aprobada para mayor seguridad de los peatones, y tranquilidad de los padres.

POR TANTO, La comisión Asesora Permanente de Transito. _____

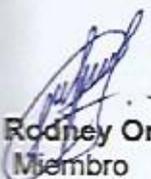
DICTAMINA:

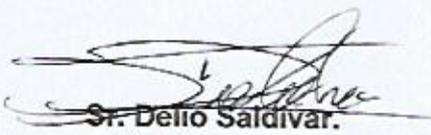
Art. 1°) PROHIBIR; El estacionamiento de vehículos pesados en las inmediaciones del Colegio San Miguel Garicois. _____

Art. 2°) ELABORAR; En la brevedad posible reductores de velocidad en la calle Paseo de Fátima entre Sacramento y Dominicos del Barrio Remanso de esta ciudad. _____

ES NUESTRO DICTAMEN, Salvo mejor parecer de la plenaria.

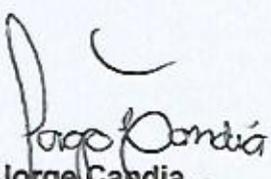
-Comisión de Transito.


Sr. Rodney Orue.
Miembro


Sr. Delio Saldivar.
Presidente.


Ing. Felipe Brites.
Miembro.


Sr. Félix Arrúa.
Miembro.


Ing. Jorge Candia.
Miembro.



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA N° 003/2.018 J.M.

“POR LA CUAL SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES DE GRAN PORTE (CIGUEÑAS, CONTENEDORES Y TRANSGANADOS) SOBRE LAS CALLES PASEO DE FATIMA Y SACRAMENTO EN INMEDIACIONES DEL COLEGIO SAN MIGUEL GARICOIS, E INSTALA REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE PASEO DE FATIMA ENTRE SACRAMENTO Y DOMINICOS DEL BARRIO REMANSO”.

VISTO: El Dictamen N° 004/18 J.M., de la Comisión Asesora Permanente de Transito, por medio de la cual dictamina Prohibir el estacionamiento de vehículos pesados en las inmediaciones del Colegio San Miguel Garicois, solicitado por el Concejal Ing. Abog. Emanuel Verón, bajo el rótulo de Expediente N° 424/18, de fecha 23 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO: Que, el estacionamiento de estos vehículos de gran porte genera inseguridad en la zona ya que ocupan gran parte de la Avenida y parte de la vereda, lo que complica que los peatones puedan caminar con tranquilidad, además la circulación de los automóviles se vuelve caótico ya que el transito es frecuente y a alta velocidad.

Que, además en la minuta presentada por el Concejal solicita la colocación de reductores de velocidad teniendo en cuenta que es una zona donde frecuentan muchos niños y jóvenes y la alta velocidad de los vehículos que circulan por la zona, hace que el lugar sea muy peligroso y los padres queden preocupados por la seguridad de sus hijos, por lo que la petición es imprescindible.

Que, el Art. 168, numeral 8 de la Constitución Nacional autoriza a la municipalidad la reglamentación y fiscalización del transito de transportes públicos y las otras materias relativas a la circulación de vehículos.

Que, la Ley N° 3.966/2.010 “Orgánica Municipal” en su Art. 12.- Funciones, numeral 3, En materia de transporte público y de tránsito, inc.b expresa: “la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones...”.

Que, el dictamen de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2.018, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

- Art. 1º) **PROHIBIR**, el estacionamiento de Camiones de Gran Porte (Cigueñas, Contenedores y Transganados) sobre las calles Paseo de Fátima y Sacramento del barrio Remanso, inmediaciones del colegio San Miguel Garicois .
- Art. 2º) **SEÑALAR**, las zonas prohibidas de estacionamiento, en un máximo de distancia de 100 metros.
- Art. 3º) La Dirección General de la Policía Municipal y la Dirección de Seguridad, Tránsito y Transporte, serán las encargadas del control y cumplimiento de la presente Ordenanza.
- Art. 4º) El no cumplimiento de esta presente Ordenanza, serán aplicadas las sanciones y penalizaciones con multas de acuerdo a la ordenanza tributaria vigente.
- Art. 5º) **INSTALAR**, en la brevedad posible reductores de velocidad en la calle Paseo de Fátima entre Sacramento y Dominicos del Barrio Remanso de esta Ciudad.
- Art. 6º) **TÉNGASE POR ORDENANZA**, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ

Secretaria



MARIANO ROQUE ALONSO, 30 DE MAYO DE 2.018.-

ST. DELIO SALDIVAR NUNEZ

Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 01 días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho.



NORMA E. VALIENTE
Secretaría General

Secretaría Gral.



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

MUNICIPIO DE M. R. ALONSO
SECRETARÍA GENERAL
RECORRIDO DE FECHA:
02 JUN. 2018
A las 10:05 horas
Firma: Norma E. Valiente

